

Y medio para que el Dho Omo bueva al estado antiguo, y se pre-
cire a que este encargado q el lo tenga en disposicion & cocer, y
a efectos & conciliar los intereses El Omo, con los El Pueblo Cu-
tumero loq. Suplicante que el medio unico q conseguira el fin
saludable a todos, lo es, el & hacer conregit Dho Omo, y unir
el Abasto El pan con el mismo precianos al Abastecedor
que es o fuere a que indispensable. haga cocer el pan
El Abasto en el, Respecto a que por casualidad se alla cosa
unica, y prohibiendo a los vecinos particulares que tienen
Omo, lo franquen a lo que no lo tienen, quienes compre-
cion devan cocer en el citado Omo: Con cuyo temperamen-
to el Jueves por su propia utilidad, y Obligacion procurara
siempre tener el Omo conveniente, y en disposicion & cocer a
toda Omo, y lo ver. lograran el beneficio q. Cuelga care-
cer de tener en todo tiempo el Omo a su disposicion =

A. S. Vma. Tendidam. Supp. Se digne atender esta instance como
padre El Publico, y adaptan las prov. oportunas, para q. se logre
el fin propuesto, y se prevenan en adelante las faltas, y danos
que se experimentau entechando al Abastecedor, que es o
fuere a que preciam. aya cocer el pan El Abasto en el
Omo; al Dueño a que lo tenga conveniente q. solo lo necesa-
rio, y que fuere de su Obligacion, al Omo q. lo tenga
a toda Omo preparado, y en disposicion & cocer; y alq. ver.
particulares, que tengan Omo aq. no lo franquen
a los que no lo tienen, deviendoles servir solamente para
la servidumbre q. se casa, para q. este modo acuden
al Omo comer, y el Omo pueda con alguna seguri-
dad tenerlo conveniente a toda Omo. Asi lo esperan La
notoria sencillacion & V.S.Y. y piden a Dios grande sus
Hdias m.a.

Monte agudo, y Abl. 21. 8. 1800 =

Conodispuesto Juan C. Canovas

Conodispuesto Antonio Morconez